



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

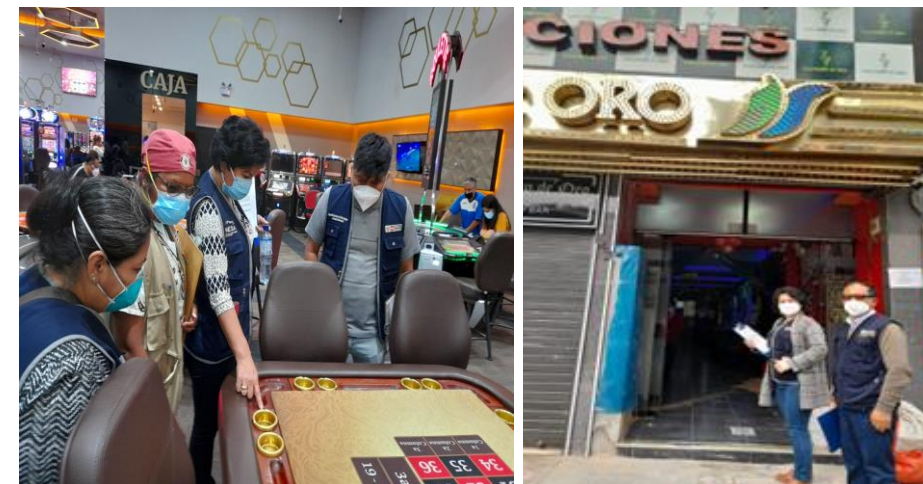
Asistencia Técnica: “Vigilancia Sanitaria de los Ambientes 100% Libres de Humo de Tabaco, en el marco del “Dia Mundial contra el Cáncer”

INSPECCIONES SANITARIAS DE AMBIENTES 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO

NORMA TÉCNICA DE SALUD - NTS N° 158-MINSA/2019/DIGESA

Ing. Angélica M. Silva López
Dirección de Control y Vigilancia- DCOVI
Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad
Alimentaria – DIGESA

Lima, 03 de Febrero de 2023



DATOS CLAVES



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

- ❖ El tabaco es actualmente la principal causa de muerte evitable en el mundo.
- ❖ El tabaco mata a 8 millones de personas cada año (7 millones de fumadores activos y más de un millón de no fumadores afectados por humo de fuente ajena).
- ❖ La esperanza de vida de los fumadores es al menos 10 años menos que la de los no fumadores.
- ❖ La mortalidad atribuible al consumo de tabaco representa el 15% de defunciones por enfermedades cardiovasculares, 24% por cáncer y 45% por enfermedades crónicas respiratorias.
- ❖ Los niños y adolescentes que utilizan cigarrillos electrónicos tiene al menos el doble de probabilidades de fumar cigarrillos más tarde en su vida.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

CONVENIO MARCO DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) PARA EL CONTROL DE TABACO

- Primer tratado internacional en materia de salud, en respuesta global a la epidemia del tabaco basada en evidencias científicas que protegen el derecho a la salud. Firmado el 21 de mayo de 2003 durante la Asamblea Mundial de la Salud. 177 Estados han firmado y ratificado este instrumento internacional.
- El Perú ha participado en el proceso de elaboración, negociación y adopción del CMCT, suscribiéndolo el 21 de abril del 2004 y ratificado por el Congreso de la República mediante la Resolución Legislativa N°28280 el 24.06.2004 y promulgado el 16.07.2004.
- El CMCT de la OMS contiene directrices y requisitos para la implementación de las medidas de control del tabaco y reducir la epidemia de tabaquismo.
- Dentro de las disposiciones del CMCT OMS:
- **Artículo 8: Protección contra la exposición al humo de tabaco ajeno en todos los lugares de trabajo interiores, lugares públicos cerrados y transporte público.**

CONVENIO MARCO
DE LA OMS PARA EL
CONTROL DEL TABACO



FCTC

CONVENIO MARCO DE LA OMS
PARA EL CONTROL DEL TABACO



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

CAMPAÑAS DE LA OMS CONTRA EL CONSUMO DEL TABACO

- La OMS lanza para el **Día Mundial Sin Tabaco 2023**, la campaña “Necesitamos alimentos, no tabaco”



Esta campaña, servirá como una oportunidad para movilizar a los gobiernos y los responsables de formular políticas para ayudar a los agricultores a optar por cultivos sostenibles, mediante la creación de ecosistemas de mercado para alternativas de cultivo y animar a al menos 10.000 agricultores en todo el mundo a comprometerse a dejar de cultivar tabaco.



F C T C

**CONVENIO MARCO DE LA OMS
PARA EL CONTROL DEL TABACO**

El Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco es la única herramienta de salud pública jurídicamente vinculante del mundo. Procura salvar vidas y mejorar la salud mediante la prevención y control del uso de productos de tabaco.

Días Mundiales Sin Tabaco anteriores

- [2022: El tabaco envenena nuestro planeta](#)
- [2021: Comprométete a dejarlo - quienes no dejan, ganan](#)
- [2020: Proteger a los jóvenes de la manipulación de la industria y evitar que consuman tabaco y nicotina](#)
- [2019: Tabaco y salud pulmonar](#)
- [2018: Tabaco y enfermedades cardiovasculares](#)
- [2017: El tabaco, una amenaza para el desarrollo](#)
- [2016: Prepárate para el empaquetado neutro](#)
- [2015: Alto al comercio ilícito de productos de tabaco](#)
- [2014: Subir los impuestos sobre el tabaco](#)
- [2013: Prohibir la publicidad, la promoción y el patrocinio del tabaco.](#)
- [2012: La interferencia de la industria tabacalera](#)



Se necesitan agua y tierras de cultivo para producir alimentos para la región.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

Año 2022: El tabaco envenena nuestro planeta



CERCA DE **10** DE CIGARRILLOS SE DESECHAN CADA DÍA AL MEDIO AMBIENTE.
MIL MILLONES



LOS RESIDUOS DE LOS PRODUCTOS DE TABACO CONTIENEN MÁS DE 7000 SUSTANCIAS TÓXICAS.



LAS COLILLAS DE CIGARRILLO REPRESENTAN ENTRE EL 30% Y EL 40% DE LOS OBJETOS RECOGIDOS EN LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA COSTERA Y URBANA.



EN EL HUMO DE TABACO SE LIBERAN MILES DE TONELADAS DE PRODUCTOS CANCERÍGENOS PARA EL SER HUMANO, SUSTANCIAS TÓXICAS Y GASES DE EFECTO INVERNADERO.

#NOTOBACCO



600 millones
Árboles talados para hacer cigarrillos



84 millones
Toneladas de Emisiones de CO2 liberadas a la atmósfera que elevan la temperatura mundial



22 mil millones
Litros de agua utilizados para fabricar cigarrillos

El tabaco mata a más de **8 millones de personas cada año** y destruye nuestro medio ambiente, dañando aún más la salud humana, a través del cultivo, la producción, la distribución, el consumo y los desechos posteriores al consumo.

Ley General N° 28705 Ley General para la Prevención y Control de los Riesgos del Consumo del Tabaco.

Artículo 18°.- De la vigilancia y cumplimiento de la Ley

Las municipalidades, el Ministerio de Salud, el INDECOPI y la Comisión Nacional Permanente de Lucha Antitabáquica, en el ámbito de sus competencias realizarán las inspecciones necesarias que aseguren el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley.

De la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar

Consumo de cigarrillos en los últimos 12 meses - ENDES 2021



En el **Perú**, el **14,9%** de la población de 15 y más años de edad **fumó al menos un cigarrillo** en los últimos 12 meses.

5,8%



El consumo de cigarrillo fue **más frecuente en los hombres** que en las mujeres.

24,7%



c) Consumo de cigarrillos diariamente



En el **Perú**, el **1,2%** de la población de 15 y más años de edad **fumó al menos un cigarrillo diariamente**, en los últimos 30 días.

(0,5%)

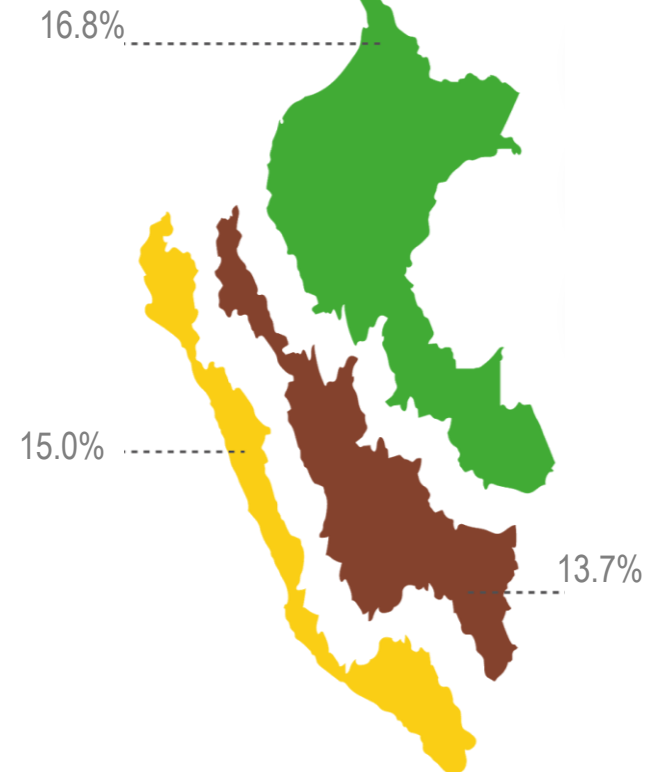


El consumo diario de cigarrillos fue **más frecuente en los hombres**.

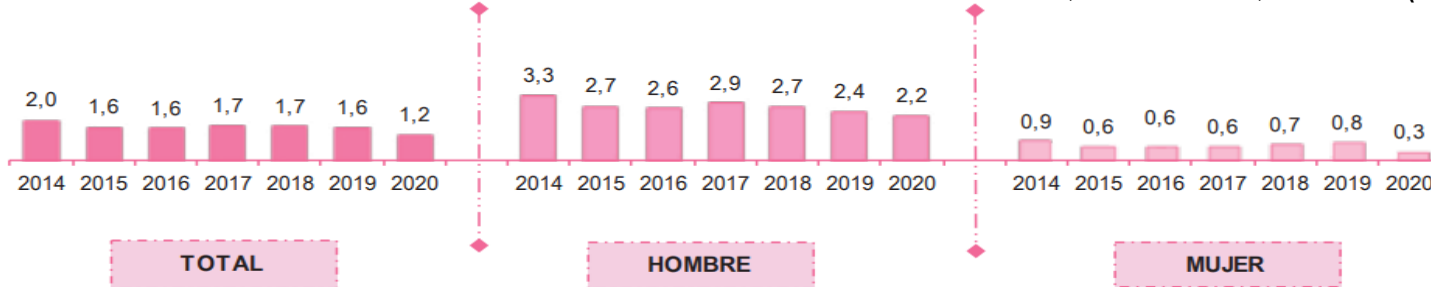
2,0%



Personas de 15 a más que fuman diariamente cigarrillos, por región, 2021 (Porcentaje)



PERSONAS DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD QUE FUMAN DIARIAMENTE CIGARRILLOS, SEGÚN SEXO, 2014-2020 (%)





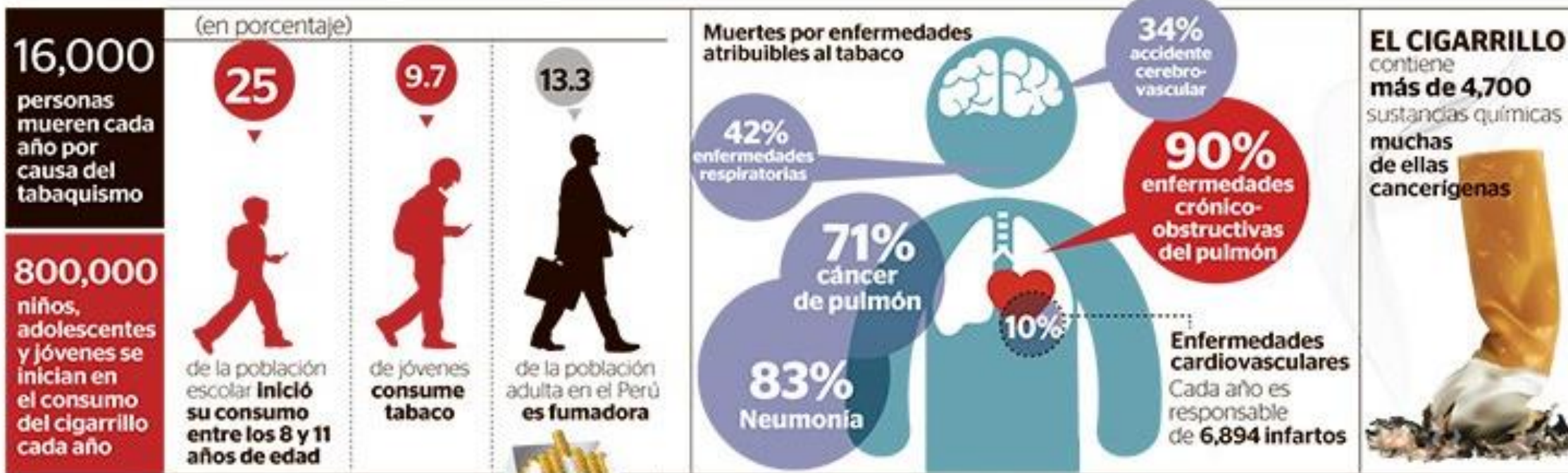
PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

AMENAZA DEL TABACO EN PERÚ



12.5% de todas las muertes que se producen en el país son atribuidas al **tabaquismo**



¿Cuántos años de vida quita el fumar?

Fumadores

Exfumadores



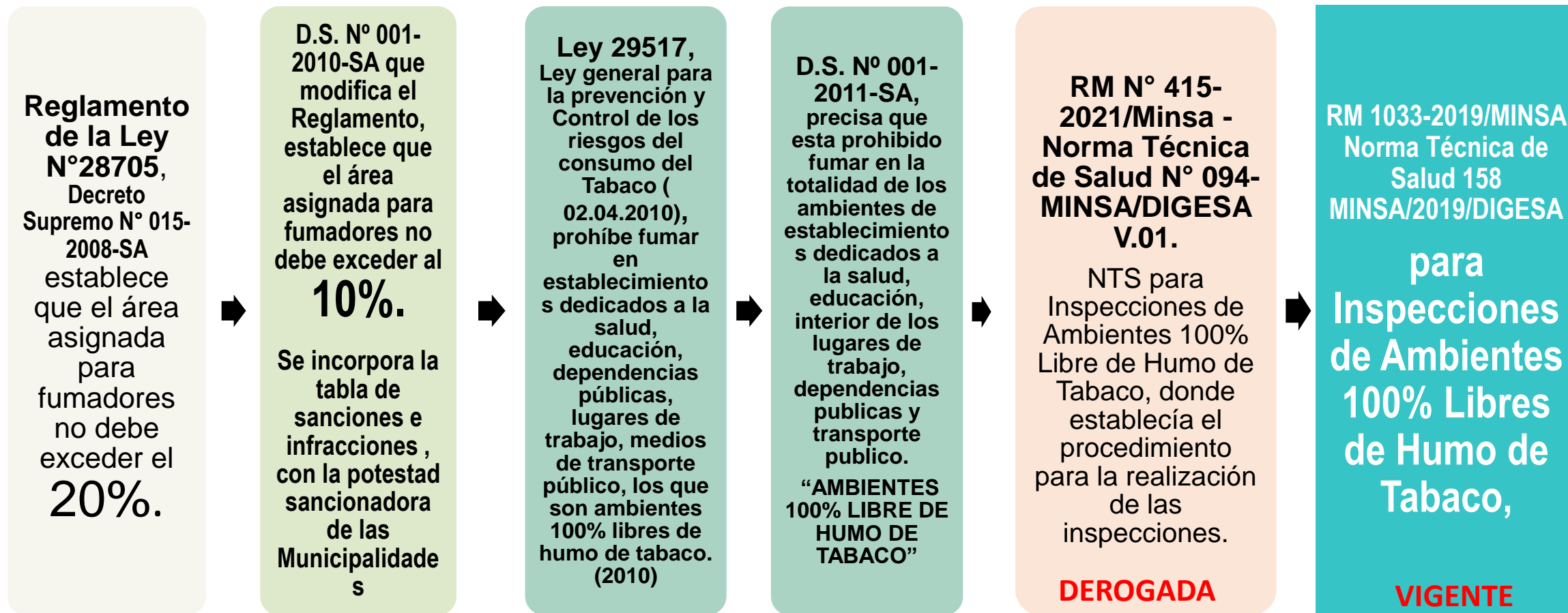
BASE LEGAL

- ✓ Ley General de Salud – Ley 26842
- ✓ Ley del Ministerio de Salud – Ley N° 27657
- ✓ Ley 28705 Ley General para la Prevención y Control de los Riesgos del Consumo del Tabaco.
- ✓ Ley 29517, Modificadorias de la Ley 28705
- ✓ Decreto Supremo N° 015-2008-SA, Aprueba el Reglamento de la Ley 28705
- ✓ Decreto Supremo N° 001-2010-SA, Modificadorias del Reglamento de la Ley 28705
- ✓ Decreto Supremo N° 001-2011-SA, Modificadorias del reglamento de la Ley 28705
- ✓ NTS N° 158-MINSA/2019/DIGESA, Norma Técnica de Salud para Inspecciones de Ambientes 100% Libres de Humo de Tabaco.
- ✓ Ley 30895 Ley que Fortalece la Función Rectora del Ministerio de Salud.





Evolución de la Norma Técnica de Ambientes 100% Libres de Humo de Tabaco





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Ley y su Reglamento, son de aplicación en todo el territorio peruano, a todas las personas naturales o jurídicas que consuman, fabriquen, comercialicen, importen, distribuyan o suministren productos de tabaco. Así como a las que presten servicio de publicidad, promoción o patrocinio a la industria tabacalera.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

LEY N°28705 Ley General para la Prevención y Control de los Riesgos del Consumo del Tabaco.



Tiene como objeto proteger a la persona, la familia y la comunidad contra las consecuencias sanitarias, sociales, ambientales y económicas del **consumo de tabaco y de la exposición al humo de tabaco**, a fin de reducir dicho consumo y exposición de manera continua y sustancial.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

AUTORIDADES SECTORIALES COMPETENTES

El **Ministerio de Salud**, a través de la **DIGESA**; tiene la potestad de fiscalización y sanción, en las actividades señaladas en el Art. 12°, 12.3 del D.S. N°001-2011-SA.

El MINSA, coordinará con los Gobiernos Regionales y Locales, SUNAT, INDECOPI, la Comisión Nacional Permanente de Lucha Anti tabáquica (COLAT), y organizaciones de la Sociedad Civil, las acciones para el cumplimiento de la Ley y el Reglamento. **Artículo 48° del D.S. N°001-2011-SA.**

La SUNAT, tiene facultades de inspección de la impresión de las advertencias sanitarias en envolturas o empaques, respecto al envase y etiquetado. **Artículo 46° del Reglamento.**

INDECOPI, tiene facultades sancionadoras, sobre publicidad, rotulado, promoción y patrocinio de productos de tabaco en los anuncios publicitarios, y la prohibición en prendas de vestir y accesorios. **Artículo 47° del Reglamento.**

LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES

En materia de fiscalización y control, los Gobiernos Regionales y Locales deberán actuar de acuerdo a su competencia y a lo establecido en la Ley, y el Reglamento.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

RESPONSABILIDAD DEL SECTOR SALUD

La **DIGESA, DIRIS, DIRESAS, GERESAS** realizan la vigilancia sanitaria con la finalidad de proteger de la exposición al humo de tabaco y verifica que los ambientes se encuentren **100% libres de humo de tabaco:**

- Establecimientos dedicados a la salud.
- Establecimientos dedicados a la educación.
- Dependencias públicas.
- Lugares de trabajo.
- Lugares públicos.
- Medios de transporte público.

El incumplimiento de la Ley y el Reglamento constituye una infracción, por lo tanto se aplica las sanciones y multas respectivas.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

Escala de Multas

INFRACCION	PERSONAS NAT. Y JUR. CON CAPITAL SOC. – Ó = A 10 UIT	PERSONAS JUR. CAPITAL SOC. + 10 UIT	NOTAS
1. Fumar en lugares prohibidos	Por cada ocurrencia: 0,1 UIT (aplicable solo a personas naturales)		
2. Fumar en lugares prohibidos. Presencia de personas con cigarrillos encendidos. Detección de presencia de humo de tabaco.	<ul style="list-style-type: none"> 0,5 UIT 	<ul style="list-style-type: none"> 1 UIT 	<ul style="list-style-type: none"> La empresa de transporte y el titular de la unidad de transporte responderán solidariamente
3. Comercializar productos de tabaco. El num, 1, art, 11 de Ley.	<ul style="list-style-type: none"> 2 UIT Cierre temporal del establecimiento y/o suspensión de la licencia. 	<ul style="list-style-type: none"> 5 UIT Cierre temporal del establecimiento y/o suspensión de la licencia. 	
4. Comercializar menos de 10 unidades y el expendio unitario de cigarrillos.	<ul style="list-style-type: none"> 3 UIT Cierre definitivo o cancelación de la licencia del establecimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> 8 UIT Cierre definitivo o cancelación de la licencia del establecimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> Se ordenará el decomiso de bienes. El cierre definitivo o cancelación frente a la reiterancia en la infracción
5. Comercializar productos de tabaco con intervención de menores de 18 años edad	<ul style="list-style-type: none"> 4 UIT Cierre definitivo o cancelación de la licencia del establecimiento 	<ul style="list-style-type: none"> 10 UIT Cierre definitivo o cancelación de la licencia del establecimiento 	<ul style="list-style-type: none"> Cierre definitivo o cancelación aplicará frente a la reiterancia en infracción
6. Omitir o exhibir inadecuadamente la señalización.	<ul style="list-style-type: none"> 0,1 UIT 	<ul style="list-style-type: none"> 0,1 UIT 	
7. Impedir, deteriorar o remover prueba contaminación Ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> 0,5 UIT 	<ul style="list-style-type: none"> 1 UIT 	
8. Infringir las disposiciones referidas al empleo de máquinas expendedoras.	<ul style="list-style-type: none"> 1 UIT Cierre temporal o suspensión de la licencia del establecimiento 	<ul style="list-style-type: none"> 2,5 UIT Cierre temporal o suspensión de la licencia del establecimiento. 	
9. Infringir otras disposiciones de la Ley y Reglamento, relacionado con la comercialización de productos de tabaco	<ul style="list-style-type: none"> 2 UIT Cierre definitivo o cancelación de la licencia del establecimiento 	<ul style="list-style-type: none"> 5 UIT Cierre definitivo o cancelación de la licencia del establecimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> El cierre definitivo o cancelación de la reiteración en la infracción

✓ **Ley N°28705** Ley General para la Prevención y Control de los Riesgos del Consumo del Tabaco y **el D.S. N° 001-2011-SA** que modifica el Reglamento, establece tabla de sanciones e infracciones , con potestad sancionadora de las Municipalidades.





PERÚ

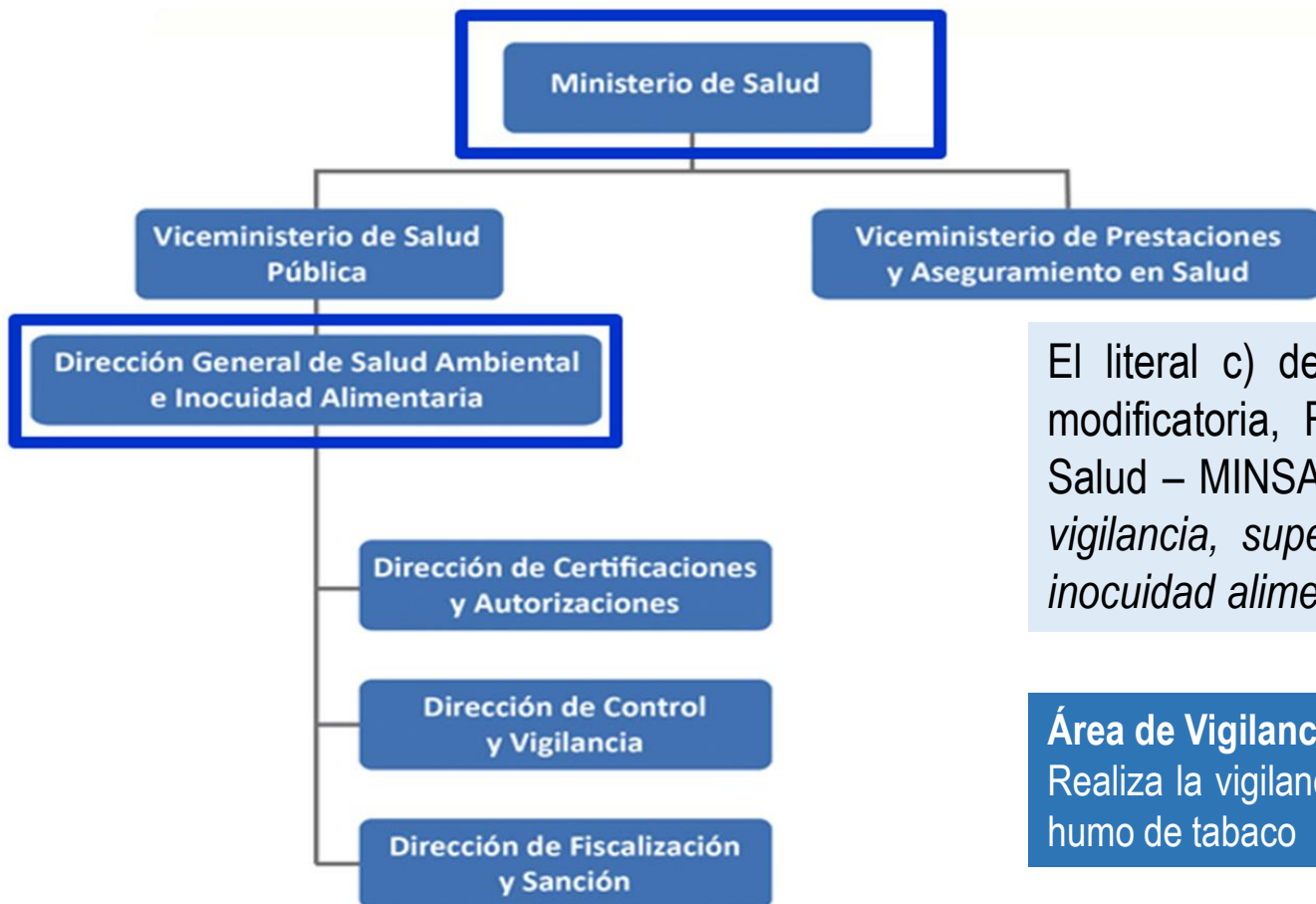
Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

ACCIONES REALIZADAS POR LA DIGESA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA



El literal c) del artículo 79° del Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud – MINSA indica que **es función de la DIGESA** “*dirigir las acciones de vigilancia, supervigilancia y fiscalización, en materia de salud ambiental e inocuidad alimentaria*”.

Área de Vigilancia Sanitaria de la Calidad del Aire

Realiza la vigilancia y supervigilancia de las inspecciones de ambientes 100% libres de humo de tabaco



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

ACCIONES REALIZADAS POR LA DIGESA

- MINISTERIO PÚBLICO, en el Marco del Día Mundial Sin Tabaco, realizó la Video Conferencia a nivel nacional con los Fiscales Escolares y Fiscales Escolares Ambientales. 27 de mayo 2014.
- CONGRESO DE LA REPUBLICA, FORO “DIA MUNDIAL SIN TABACO” en el Marco del Día Mundial Sin Tabaco, celebrado el 30 MAYO 2014.
- La Dirección General de Salud Ambiental, realizo campañas de difusión y sensibilización a la población y a los líderes de opinión.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

ACCIONES REALIZADAS POR LA DIGESA

- Asistencia Técnica Municipalidades de Lima y Callao.
- Taller Nacional en Lima Asistencia a las DISAS y DIRESAS del Perú.
- TEKNOSALUD, 11 de setiembre de 2013
- CONVENIO INTERINSTITUCIONAL, con Municipalidades para los operativos en Tabaco.
- ASISTENCIA TÉCNICA: Municipalidad de Lima, Municipalidad de Jesús María, Municipalidad de Comas, Municipalidad de Los Olivos y otras. Municipalidades Provinciales a nivel nacional.
- UNIVERSIDADES a nivel Nacional San Ignacio de Loyola, Católica, UNI, San Marcos.
- ESCUELAS a nivel Nacional.





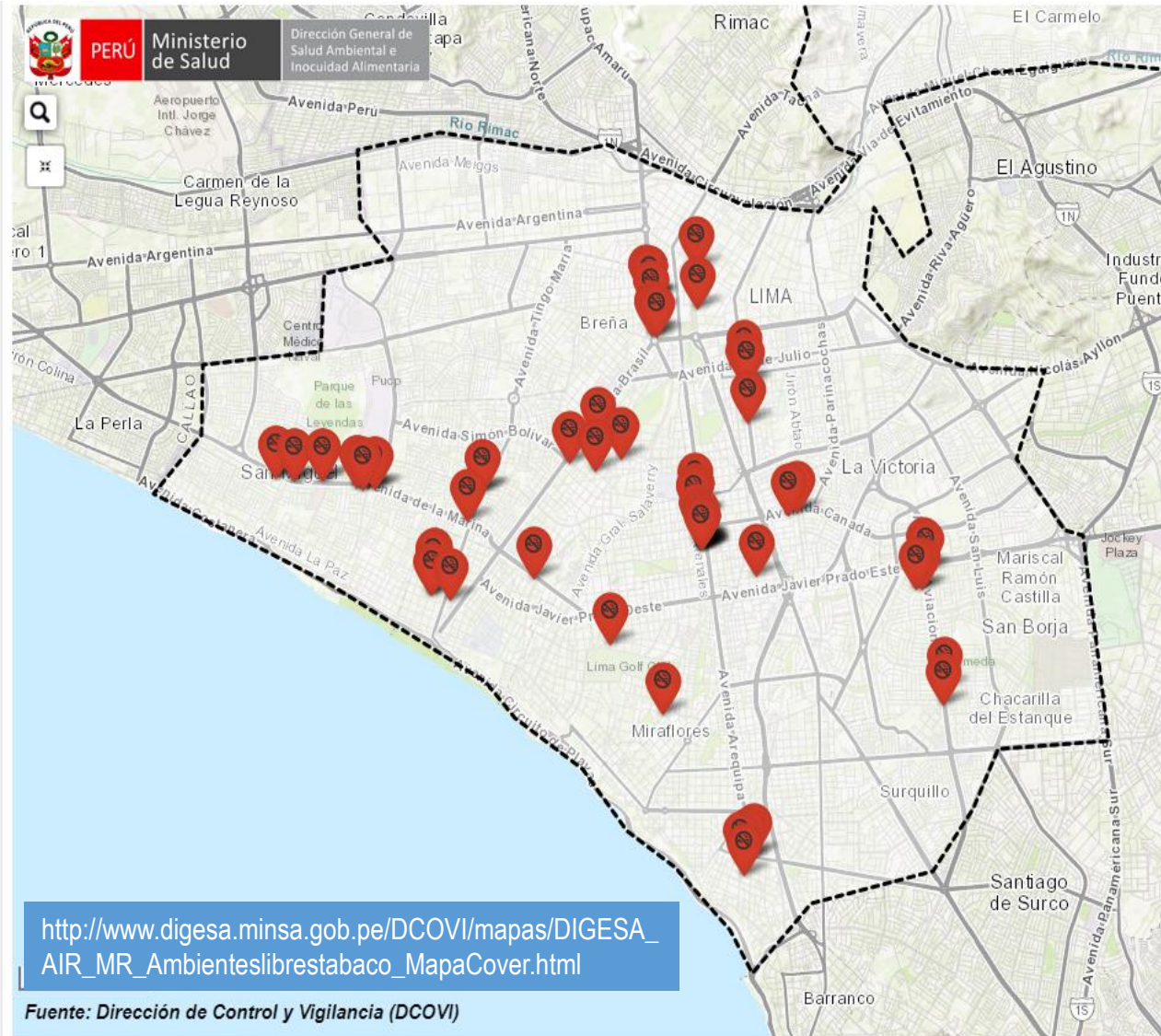
PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

Inspecciones realizadas por DIGESA



Salas de juego y casinos



Instituciones educativas



Bares y restaurantes



Establecimientos de salud



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

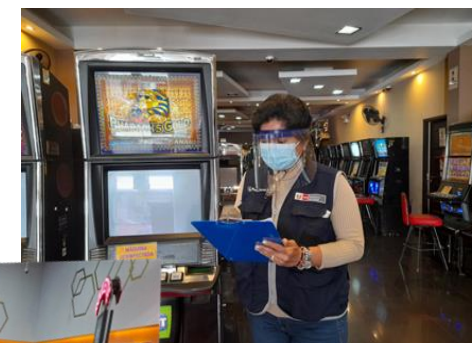
ACCIONES DIGESA - AÑO 2021-2022

Cuadro N° 01: Cumplimiento de la Norma técnica 158-MINSA/2019/DIGESA Lima Metropolitana – Acciones de vigilancia de la DIGESA y acompañados de las DIRIS Lima.

2022							
MES	FECHA	DIRIS	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	TOTAL
Enero	28/01/2022	DIRIS LIMA CENTRO	60%	40%	3	2	5
Febrero	28/02/2022	DIRIS LIMA CENTRO	60%	40%	3	2	5
Marzo	29/03/2022	DIRIS LIMA SUR	100%	0%	4	0	4
Abril	28/04/2022	DIRIS LIMA SUR	60%	40%	3	2	5
Mayo	23/05/2022	DIRIS LIMA CENTRO	0%	100%	0	1	1
	26/05/2022	DIRIS LIMA NORTE	100%	0%	5	0	5
Junio	20/06/2022	DIRIS LIMA CENTRO	20%	80%	1	4	5
	28/06/2022	DIRIS LIMA NORTE	80%	20%	4	1	5
Julio	7/07/2022	DIRIS LIMA NORTE	100%	0%	5	0	5
	13/07/2022	DIRIS LIMA NORTE	100%	0%	5	0	5
	25/07/2022	DIRIS LIMA NORTE	60%	40%	3	2	5
Agosto	25/08/2022	DIRIS LIMA NORTE	100%	0%	5	0	5
Setiembre	7/09/2022	DIRIS LIMA NORTE	100%	0%	3	0	3
	15/09/2022	DIRIS LIMA ESTE	75%	25%	3	1	4
	15/09/2022	DIRIS LIMA SUR	100%	0%	1	0	1
	23/09/2022	DIRIS LIMA ESTE	60%	40%	3	2	5
Octubre	30/09/2022	DIRIS LIMA SUR	100%	0%	5	0	5
	6/10/2022	DIRESA CALLAO	80%	20%	4	1	5
	18/10/2022	DIRESA CALLAO	100%	0%	4	0	4
	21/10/2022	DIRESA CALLAO	100%	0%	5	0	5
	28/10/2022	DIRIS LIMA CENTRO	0%	100%	0	4	4
28/10/2022	DIRIS LIMA SUR	50%	50%	1	1	2	
Noviembre	28/11/2022	DIRIS LIMA SUR	100%	0%	3	0	3
Diciembre	29/12/2022	DIRIS LIMA CENTRO	67%	33%	4	2	6

2021							
MES	FECHA	DIRIS	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	TOTAL
Junio	21/06/2021	DIRIS LIMA CENTRO	20%	80%	1	4	5
Julio	19/07/2021	DIRIS LIMA SUR	60%	40%	3	2	5
Agosto	19/08/2021	DIRIS LIMA CENTRO	40%	60%	2	3	5
Setiembre	17/09/2021	DIRIS LIMA CENTRO	40%	60%	2	3	5
Octubre	15/10/2021	DIRIS LIMA CENTRO	20%	80%	1	4	5
Noviembre	29/11/2021	DIRIS LIMA CENTRO	25%	75%	1	3	4
Diciembre	20/12/2021	DIRIS LIMA CENTRO	60%	40%	3	2	5

Durante el año 2021 se ha desarrollado 34 inspecciones de tabaco y en el año 2022 105 inspecciones en diferentes zonas de Lima y Callao.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

ACCIONES DIGESA AÑO 2021: CAPACITACIONES

31 Mayo- Dia Sin Humo de Tabaco, dirigido a las Municipalidades y Establecimientos de salud de las DIRIS/DIRESAS/GERESAS

12 agosto - Taller Macro Regional de Calidad del Aire, como parte de las celebraciones del "Día Interamericano de la Calidad del Aire", dirigido a DIRIS/DIRESAS/GERESAS a nivel nacional, donde uno de los temas expuestos fue la normativa relacionada a Ambientes 100% Libres de Humo de Tabaco.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

ACCIONES DIGESA - AÑO 2022: CAPACITACIONES y MAPAS INTERACTIVOS

31 Mayo- Día Sin Humo de Tabaco, dirigido a las Municipalidades y Establecimientos de salud de las DIRIS/DIRESAS/GERESAS

Actualización mensual del mapa interactivo de ambientes 100% libres de humo de tabaco

Capacitación virtual:

Vigilancia, prevención y control de riesgos en ambientes 100% libres de humo de tabaco



Martes
31 de mayo

Hora
9:30 a.m.

Dirigido

- Profesionales de Salud Ambiental de las Diris, DIRESAS y GERESAS.
- Público en general.

Expositores

- Profesionales de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA.

Unirse a la reunión:



[mins-gob-pe.zoom.us/j/874 4172 8254](https://mins-gob-pe.zoom.us/j/87441728254)

Contraseña: 533329

PERÚ Ministerio de Salud Dirección General de Salud Ambiental

INICIO | TUPA | CODEX

ACERCA DE LA DCOVI

- Vigilancia y Supervigilancia de la Calidad del Agua
- Vigilancia Sanitaria de Playas
- Vigilancia Sanitaria de Piscinas
- Vigilancia Sanitaria de la Calidad del Aire

Aire

- Programa Nacional Sanitario de Calidad del Aire
- Programa Nacional de Vigilancia en la Calidad del Aire
- Monitoreo de metales pesados en el aire
- Niveles de Estado de Alertas de la Oroya

Ruido

- Programa de Vigilancia de Contaminación Sonora en Lima y Callao

Tabaco

- Inspecciones de ambientes 100% libres de Humo de Tabaco

RESPONSIVIDAD

- Inventario de Emisiones
- Estudio de Saturación de la Calidad del Aire de Lima y Callao
- Informes de Monitoreos Puntuales de Calidad del Aire

CALIDAD SANITARIA

La Autoridad de Salud en el marco del Supremo N° 011-2017-SA, que aprueba de Organización y Funciones aprobado General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, ejecuta sus funciones, sea de vigilancia, supervigilancia y fiscalizadora.

Actividades que Desarrollamos

1. Ejecutar la Vigilancia Sanitaria de monitoreo establecida en 07 estratos: Este, Lima Cercado y Callao, mic Particulado Menor a 10 micrómetros (PM2.5), Dióxido de Nitrógeno (P monóxido de carbono (CO), ozono como temperatura, humedad re dirección del viento.
2. Ejecutar la Vigilancia Nacional de creadas con el Decreto Supremo MINAM, que mantiene su vigencia 2017-MINAM.
3. Realizar acciones de vigilancia y s finalidad de identificar y control externos a la persona en materia r-terios técnicos para el monitore 010-2019-MINAM, Protocolo Nacio
4. Declarar los Estados de Alerta Nat Disposición Complementaria Final
5. Participar en Comisiones y/o Grup 268-42.
6. Coordinar acciones de vigilancia y Integradas de Salud (Diris), D Regionales de Salud (Geretas).
7. Atención a las denuncias ambienta
8. Ejecución de la Norma Técnica Inspecciones de Ambientes 100% 1033-2019/MINSA...

INSPECCIONES DE AMBIENTES 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO

Inspecciones de Ambientes 100% Libres de Humo de Tabaco

Objetivo

- Realizar las Inspecciones de ambientes 100% Libres de Humo de Tabaco en Lima y Callao, en cumplimiento a la Vigilancia sanitaria de calidad del aire.

Marco legal

- Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el control del Tabaco - OMS.
- Resolución Ministerial N° 1033-2019/MINSA, de fecha 05 de noviembre del 2019, M.S. N° 136-2019-DIGESA, Norma Técnica de Salud para Inspecciones de Ambientes 100% Libres de Humo de Tabaco.
- Resolución Directoral N° 116-2020/DIGESA, de fecha 08 de setiembre del 2020, Aprobación del Acta de Inspección de Ambientes 100% Libres de Humo de Tabaco.

Mapa interactivo

Modo de uso

1. Seleccionar la DIRIS/DIRESAS/GERESA de interés que consulte con información.
2. Seleccionar el Mapa de Inspecciones realizadas.

Con información
 Sin información



PERÚ

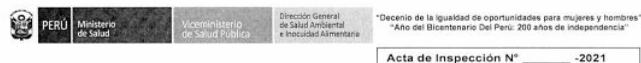
Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

ACCIONES DIGESA - AÑO 2021 – 2022 : IMPLEMENTACION

Acta de inspección aprobada por Resolución Directoral N° 116-2021/DIGESA/SA, la misma que plasma la información relacionada con el control del tabaco y las pautas a fin de dar cumplimiento a la Ley N°28705 y el Reglamento.



ACTA DE INSPECCIÓN DE AMBIENTES 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO

Siendo las horas del día mes de año en cumplimiento de la Ley N° 28705, Ley General para la Prevención y Control de los Riesgos del Consumo del Tabaco, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2008-SA, y la Norma Técnica Sanitaria N° 158-MINSA-2019/DIGESA, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 1033-2019-MINSA, se efectuó la inspección a:

1. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Razón social	
RUC	
Nombre comercial	
Nombre del representante del establecimiento	
Cargo	
DNI / C.E / N° pasaporte del representante	
Número de teléfono/celular	
Correo electrónico	
Dirección	
Distrito	

2. REQUISITOS DE LA NORMA TÉCNICA SANITARIA

Ambiente 100% libre de humo de tabaco	<input type="checkbox"/> CUMPLE	<input type="checkbox"/> NO CUMPLE
1. Inexistencia de personas fumando	<input type="checkbox"/> CUMPLE	<input type="checkbox"/> NO CUMPLE
2. Inexistencia de espacios para fumadores	<input type="checkbox"/> CUMPLE	<input type="checkbox"/> NO CUMPLE
3. Inexistencia de ceniceros, dispensadores de cigarrillos y cualquier accesorio relacionado al consumo de tabaco	<input type="checkbox"/> CUMPLE	<input type="checkbox"/> NO CUMPLE



COVID-19 DIGESA-MINSA



Plan Nacional de Vacunación Contra la Covid-19



Manejo de Cadáveres



Mercados de Abasto



Restaurantes y Servicios Afines



Manejo de Residuos Sólidos en EESS, SMA y CI



Recomendaciones Covid-19



Olla Común



Alimentos



Vectores



Juguetes y útiles de escritorio



Limpieza y Desinfección en Establecimientos de Salud



Limpieza y Desinfección de los Protectores Faciales



Redes Integradas de Salud (RIS)



Agua para Consumo Humano



Preguntas Frecuentes



Ambientes 100% libres de humo de tabaco



Calidad del Aire



Contaminación Sonora

Implementación de información de Tabaco en la web de DIGESA, disponible en <http://www.digesa.minsa.gob.pe/orientacion/Tabaco.asp>, donde se puede encontrar información relacionada a la Norma Técnica de Salud así como información de las capacitaciones que se vienen realizando en este tema por parte de la DIGESA.



ACTA DE INSPECCIÓN APROBADA CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 116-2021/DIGESA

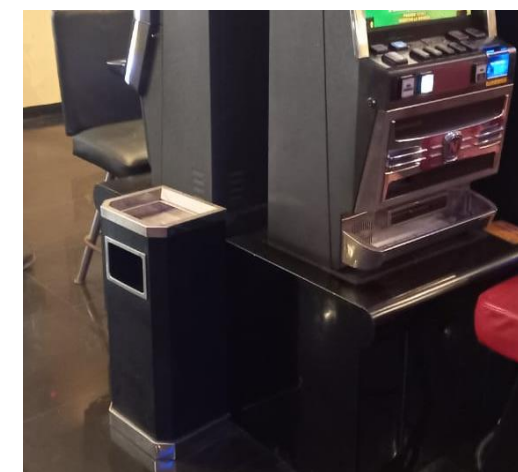
Requisitos de la norma Técnica Sanitaria:

- 1.-Inexistencia de personas fumando,
- 2.-Inexistencia de espacio para fumadores,
- 3.-Inexistencia de ceniceros, dispensadores de cigarrillos y cualquier accesorio relacionado al consume del tabaco.



Incumplimientos encontrados en las inspecciones:

- **Accesorios relacionados al humo del tabaco como ceniceros y tachos ceniceros.**



http://www.digesa.minsa.gob.pe/orientacion/Tabaco_Normativa_COVID-19.asp



PERÚ

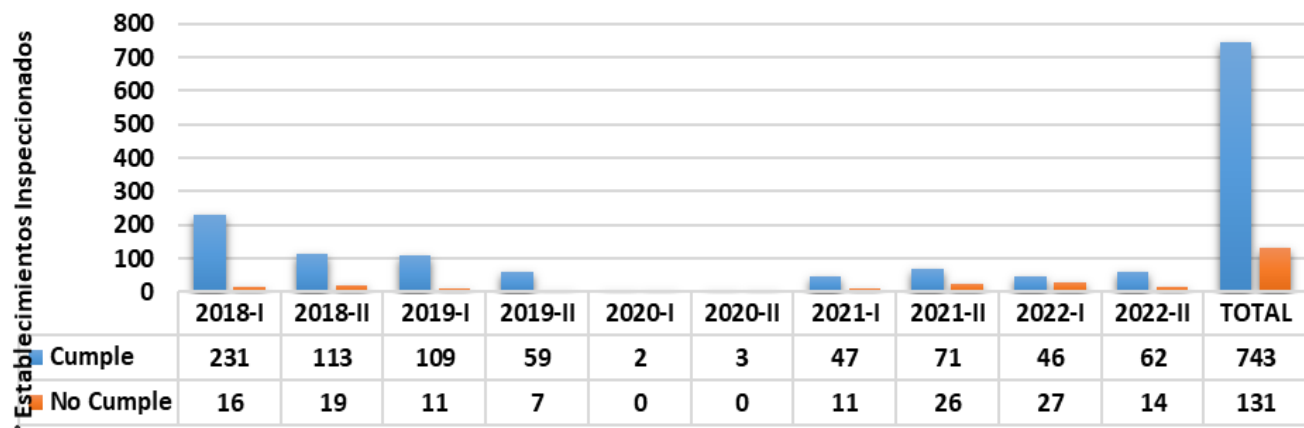
Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

INSPECCIONES DE AMBIENTES 100% HUMO DE TABACO – DIRIS, DIREAS Y GERESAS 2018-I al 2022-I

Número de Inspecciones de Ambientes 100 % Libres de Humo de Tabaco por Semestres 2018-I al 2022-II

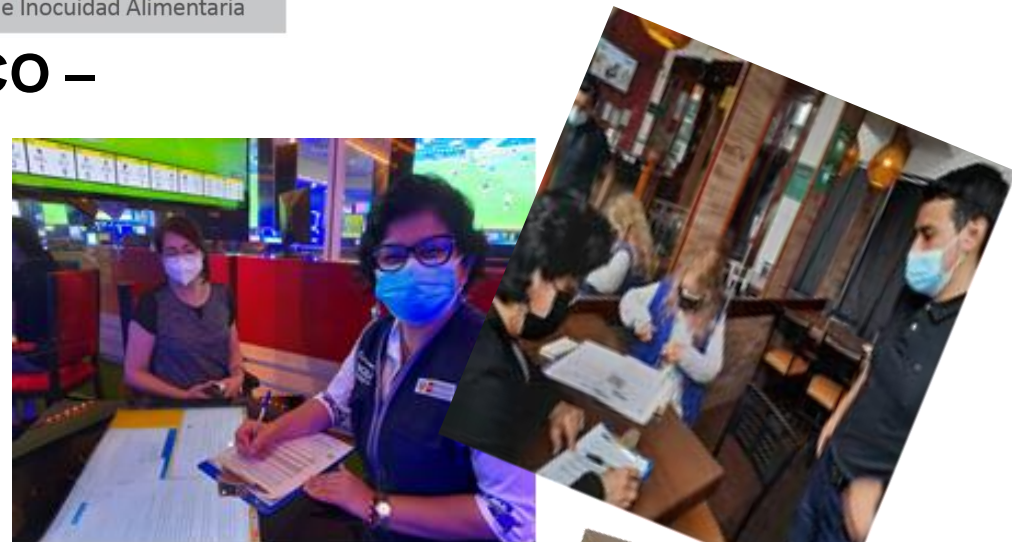
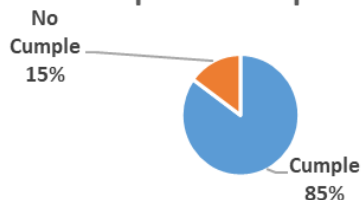


http://www.digesa.minsa.gob.pe/DCOVI/mapas/DIGESA_AIR_MR_Ambienteslibrestabaco_MapaCover.html

El artículo 5.4.3 de la NTS N° 158-2019/MINSA/DIGESA, establece que:

“Las DIREAS, GERESAS y DIRIS informan semestralmente a la DIGESA de las inspecciones realizadas y de las acciones tomadas, a fin de prevenir el daño por el humo de tabaco”.

% de Establecimientos Inspeccionados que cumplen los requisitos...





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

asilval@minsa.gob.pe

<https://drive.google.com/drive/folders/1N0pniZLVH0bvSnMqT8-Y0Uz7umOvrUTL>